



13 MAR 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.:

606

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°548, de fecha 06 de Marzo de 2013, Aprueba Addendum N°1 Extensión de Convenio “Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Localidad de Sierra Gorda”, suscrito el 16 de Abril de 2012 entre Ministerio de Bienes Nacionales – Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Certificado de Acuerdo N°44-2013, Aprueba el Proyecto “Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda”.
3. Memorando N°052/2013, de fecha 14 de Febrero de 2013, Solicita Modificación Presupuestaria.
4. Oficio Alcaldicio N°072, de 12 de Febrero de 2013, Solicita Extensión de Convenio en desarrollo.
5. Decreto Exento N°841, de fecha 17 de Abril de 2012, Aprueba Convenio de Colaboración denominado “Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda”
6. Convenio de Colaboración denominado “Diagnóstico, Planificación y Regularización de Propiedades Fiscales Definidas en la Comuna de Sierra Gorda””, suscrito el 16 de Abril de 2012 entre Ministerio de Bienes Nacionales – Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, requiere transferir a la Seremia de Bienes Nacionales el monto indicado en Addendum N° 1 Extensión de Convenio de Colaboración Mutua, suscrito el 16 de Abril de 2012 entre Ministerio de Bienes Nacionales – Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda, para tramitar 80 nuevos casos de títulos gratuitos para viviendas sociales en la Localidad de Baquedano.

**DECRETO:**

1. **PÁGUESE** a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta el monto ascendente a **\$24.073.120.- (Veinticuatro millones setenta y tres mil ciento veinte pesos)** para la tramitación de 80 nuevos casos de títulos gratuitos para viviendas sociales en la Localidad de Baquedano, según visto.
2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que la transferencia deberá realizarse en una sola cuota a la cuenta corriente del Banco Estado N° 2509137466 a nombre de **Seremia de Bienes Nacionales Región Antofagasta, RUT N°61.402.017-2.**
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002, Sub Asignación 042 “Consultoría de Proyectos” de Fondos de Operaciones.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de SECPLA, Finanzas, Unidad de Control y a la Seremía de Bienes Nacionales Región de Antofagasta..
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



**RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MAX PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)